



Resolución de Alcaldía

N° 292-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de junio del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 286-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 5720 de fecha 30 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante memorándum N° 286-2021-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2021, la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Bach. LUZVET MARIELA PACO QUISPE, comunica a la ING. CRUZ CURASI MARIE ERIKA, el cese de funciones como inspector de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, según el CONTRATO DE TRABAJO POR PROYECTO DE INVERSIÓN N° 0237-2021-MDCN-T, que tiene vigencia al 30 de junio del 2021, por lo que deberá realizar la entrega de cargo correspondiente a su jefe inmediato de acuerdo a la directiva vigente, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 5720 de fecha 30 de junio del 2021, el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. MARIE ERIKA CRUZ CURASI con CIP N° 128228, al 30 de junio del 2021 como coordinador e inspector de proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de los siguientes que se detallan a continuación, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

- COORDINADOR DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDCN-T de fecha 04 de enero del 2021.
- INSPECTOR DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MDCN-T de fecha 04 de enero del 2021.
- INSPECTOR DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MDCN-T de fecha 04 de enero del 2021.
- INSPECTOR DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2021-MDCN-T de fecha 15 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Servidora realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
SGSP
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOÉL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE